

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 1 de 7

ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2026 DE SUBPROYECTOS PRODUCTIVOS, ARTESANALES Y TURÍSTICOS PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS.

ANTECEDENTES:

El Decreto No. 29 del 24 de mayo de 2021, publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021, crea *“La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera”*.

El Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, plantea lo siguiente misión de la Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades: *“Dirigir, evaluar y ejecutar las propuestas de política pública a nivel nacional que fortalezcan el uso de las lenguas, saberes ancestrales, cuidado del medio ambiente y la participación de representantes de los pueblos y nacionalidades en espacios nacionales e internacionales, además de validar propuestas de convenios respecto a la implementación de espacios para la inclusión tecnológica, desarrollo infantil y juvenil en los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblos Afroecuatoriano, Pueblo Montubio, que permitan construir y fortalecer el estado plurinacional e intercultural.”*

Asimismo, plantea la siguiente misión para la Dirección de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos, Nacionalidades: *“Coordinar y facilitar espacios permanentes de diálogo y deliberación, relacionado con los planes, programas y proyectos en el ámbito cultural, productivo, emprendimiento, comunitario, a través de la articulación y cooperación de organismos internacionales, entre el Ejecutivo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, organizaciones ciudadanas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, con la finalidad de construir el Estado Plurinacional e Intercultural”*

La Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades se encuentra ejecutando el proyecto “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador”, el cual se encuentra estructurado por cuatro componentes; y, el componente 2 está orientado a apoyar emprendimientos relacionados con la bioeconomía y producción sostenible de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios fortalecidos del Proyecto, para lo cual se articulan cuatro ejes de actividades:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 2 de 7

“C2.4.2.1 Fortalecimiento de la cadena de valor productivo de organizaciones de pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios, mediante la obtención de patentes, registros sanitarios, certificaciones de buenas prácticas, propiedad intelectual, entre otros.”

“C2.A2.2. Fortalecimiento de la infraestructura productiva de organizaciones de pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios.

C2.A2.3. Fortalecimiento a las iniciativas productivas de pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, relacionados con la economía popular y solidaria.

C2.A2.4. Fortalecimiento de iniciativas productivas comunitarias de organizaciones pueblos y nacionalidades afroecuatorianos y montubios, mediante la dotación de insumos, materiales y equipamiento.”

Con fecha 29 de noviembre 2025, se remitió el Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades; Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador 2026-2029”, mediante Oficio Nro. PR-SGDP-2025-0388-O, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el artículo 106 de su Reglamento General, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 113.

De acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del proyecto: “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades; Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador”.

CUP: 106860000.0000.387192

Periodo: 2022 – 2029

Monto Total: USD 77.665.000,00

AÑO	MONTO
2022	2.646.827,99
2023	1.680.942,41
2024	1.044.802,19
2025	6.411.976,90
2026	14.209.721,87
2027	18.202.663,86
2028	23.260.629,80
2029	10.207.434,98
TOTAL	77.665.000,00 (*)

* Valores referenciales en USD.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 3 de 7

Mediante Resolución Nro. SGDPN-SGFPN-2026-0004-R, de fecha 10 de marzo del 2026, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, la Subsecretaría de Gestión y Fortalecimiento de Pueblos y Nacionalidades, resolvió en el Art. 1 *“Aprobar el “Manual para la Postulación, Selección y Financiamiento de Subproyectos incluyendo los Procedimientos de Suscripción de Convenios, Transferencia y Desembolso de Recursos destinados a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias”, las Bases de la Convocatoria 2026, sus anexos y formatos de postulación”.*

Mediante resolución Nro. SGDPN-SGFPN-2026-0006-R, resolvió en el Art. 1. *“Aprobar la reforma al “Manual para la Postulación, Selección y Financiamiento de Subproyectos incluyendo los Procedimientos de Suscripción de Convenios, Transferencia y Desembolso de Recursos destinados a Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubias”.*

Así también, el Art. 5 de la referida resolución señala: *“La máxima autoridad o su delegado podrá modificar el cronograma del proceso de convocatoria por motivos de necesidad institucional o por aspectos de caso fortuito o fuerza mayor, sin que sea necesaria la expedición de una nueva resolución, pero sí su notificación y difusión a través de los mismos canales que fueron utilizados para la publicación de esta convocatoria”.*

OBJETIVO:

Modificar el cronograma de las Bases de la Convocatoria 2026 de Subproyectos Productivos, Artesanales y Turísticos para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, en el marco de la ejecución del “Proyecto de Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador 2022-2029”.

DESARROLLO:

La Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, actualmente ejecuta el proceso correspondiente a la Primera Convocatoria 2026, para el financiamiento de Subproyectos orientados al fortalecimiento socioeconómico de los pueblos y nacionalidades conforme a la Resolución Nro. SGDPN-SGFPN-2026-0004-R, de fecha 10 de Marzo del 2026 y la Resolución Nro. SGDPN-SGFPN-2026-0006-R, de fecha 29 de Abril de 2026 mediante las cuales se establece el proceso de Postulación, Selección y Financiamiento de Subproyectos incluyendo los procedimientos de suscripción de convenios, transferencia y desembolso de recursos destinados a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, las bases de la convocatoria 2026, sus anexos y formatos de postulación.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 4 de 7

Con fecha 27 de abril de 2026, se aprueba el INFORME TÉCNICO Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-008, el cual contempla la modificación del cronograma de las bases de la convocatoria 2026 de Subproyectos con enfoque productivo, artesanal y turísticos, conforme el siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Postulaciones de subproyectos	Del 23 de marzo al 29 de mayo del 2026
Calificación de los requisitos	Desde el 04 de mayo del 2026
Etapa de convalidación de requisitos	Desde el 25 de mayo del 2026
Revisión y evaluación de subproyectos	Desde el 08 de junio de 2026
Subsanación errores de fondo de los subproyectos*	Desde el 22 de junio del 2026
Generación de informes de factibilidad	Desde el 06 de julio del 2026
Comité de Selección de subproyectos	Desde el 20 de julio del 2026
Notificación de resultados	Desde el 03 de agosto del 2026

Conforme lo señalado el Informe Técnico Nro. SGDPN-DPCCPN-2026-018, la Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, ha desarrollado procesos de socialización, asistencia técnica y articulación territorial en las provincias costeras de Guayas, Santa Elena y Manabí, en las cuales, las asociaciones, cooperativas y organizaciones vinculadas al sector pesquero artesanal de dichas provincias, han manifestado su interés en presentar propuestas dentro de la Convocatoria 2026, orientadas al fortalecimiento productivo y recuperación de actividades económicas afectadas por la denominada jaiba mora, para lo cual han manifestado que requieren un plazo adicional para desarrollar sus procesos internos de priorización de necesidades, validación comunitaria, levantamiento de información técnica y formulación de propuestas, considerando además que actualmente se encuentran atendiendo las afectaciones generadas en sus territorios y coordinando acciones para la recuperación de sus actividades productivas.

Las referidas organizaciones han solicitado el acompañamiento institucional de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades para impulsar mecanismos orientados a la reactivación económica y fortalecimiento productivo, a través de iniciativas relacionadas con equipamiento, herramientas, insumos y otros bienes necesarios para mejorar las condiciones de sus actividades económicas, conforme siguiente detalle:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 5 de 7

ORGANIZACIÓN	PROVINCIA
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA SANTA MARIANITA	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL NUEVA ESPERANZA DE SAN VICENTE	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA SAN MATEO	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA VIRGEN DE FATIMA	SANTA ELENA
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL Y MARICULTURA 8 DE DICIEMBRE	MANABI
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES SAGRADO CORAZON DE JESUS	SANTA ELENA
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL PEÑAS BLANCAS	ESMERALDAS
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES SAN ANDRES DE CANOA	MANABI
COMUNA SAN ALEJO	MANABI
COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL SAN JACINTO DE ENGABAO	GUAYAS
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA PESCADORES CHULLUIPE DE BALLENITA	SANTA ELENA
COOPERATIVA PESQUERA ARTESANAL PUNTA CHOPOYA	GUAYAS
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL NUEVA JERUSALEN	GUAYAS
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL GUERRERO DEL MAR	GUAYAS
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA 25 DE MARZO	GUAYAS
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL LOS DELFINES DE LA CHORRERA	MANABI
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL ASOPESCAMAR DE COJIMIES	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL EL MATAL	MANABI
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LOPEZ	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION, EXTRACCION Y COMERCIALIZACION ZONA SUR	MANABI
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL LA CRUCITA	MANABI
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL REGALO DE DIOS	MANABI
ASOCIACION DE PESCADORES ANCESTRAL DE PUEBLO NUEVO	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA MACHALILLA	MANABI
COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL SANTA ROSA DE SALINAS	SANTA ELENA
ASOCIACION DE PESCADORES VISTA AL MAR	SANTA ELENA
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA MUJERES EMPRENDEDORAS DE ANCONCITO	SANTA ELENA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 6 de 7

COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL ALAJUELA	MANABI
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA ARTESANAL DE JARAMIJO	MANABI
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA FRUTOS DEL MAR	MANABI
UNION DE ORGANIZACIONES PESQUERAS ARTESANALES Y AFINES DE MANABI	MANABI

Las organizaciones peticionarias manifiestan que esta problemática ha provocado afectaciones directas en sus actividades productivas y en los medios de vida de las familias dedicadas a la pesca artesanal, ocasionando disminución de capturas, daños en artes y herramientas de pesca, incremento de costos operativos y reducción significativa de ingresos económicos, situación que ha limitado su capacidad de sostenimiento y recuperación productiva.

Así también, de acuerdo a datos del IPIAP (*Instituto Público de Investigación de Acuicultura y Pesca*) existe: “*Presencia masiva de la jaiba mora (Euphyllax dovii) en el Ecuador continental*” señalando afectaciones en las costas de las provincias de Guayas, Sata Elena, Esmeraldas El Oro y Manabí.

En este sentido, la ampliación del plazo de recepción de postulaciones para el sector pesquero de las provincias de Guayas, Sata Elena, Esmeraldas El Oro y Manabí, permitirá que las organizaciones interesadas presenten propuestas técnica y financieramente sustentadas, alineadas a las líneas de intervención contempladas dentro del Proyecto “Desarrollo Integral de Pueblos y Nacionalidades Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador”, fortaleciendo así las acciones institucionales orientadas a la reactivación económica, inclusión productiva y fortalecimiento de medios de vida comunitarios.

PETICIÓN:

Considerando los diversos oficios y solicitudes presentadas por asociaciones, cooperativas y organizaciones vinculadas al sector pesquero artesanal ante la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante los cuales se exponen las afectaciones económicas y productivas ocasionadas por la proliferación de la jaiba mora y la necesidad de impulsar acciones orientadas al fortalecimiento económico, recuperación productiva y sostenibilidad de los medios de vida comunitarios, se considera procedente ampliar el cronograma de la Convocatoria 2026 de Subproyectos Productivos, Artesanales y Turísticos para el referido sector económico.

La presente ampliación permitirá que las organizaciones potencialmente beneficiarias, particularmente aquellas relacionadas con actividades pesqueras artesanales y actividades económicas complementarias, cuenten con el tiempo necesario para identificar y priorizar

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES.		
Dirección de Desarrollo de Proyecto a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.		
INFORME TÉCNICO Nro.	SGDPN-DPCCPN-2026-019	
Fecha elaboración:	29/05/2026	Pág. 7 de 7

adecuadamente sus necesidades, desarrollar procesos participativos internos y estructurar propuestas técnicamente consistentes, favoreciendo una mayor pertinencia de las inversiones y una mejor utilización de los recursos públicos destinados al fortalecimiento productivo, reactivación económica y mejora de capacidades productivas de pueblos y nacionalidades.

En este contexto, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la resolución No. SGDPN-SGFPN-2026-0004-R, de fecha 10 de marzo del 2026, se recomienda **AUTORIZAR** la modificación al cronograma de la Convocatoria 2026, conforme el siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Postulaciones de subproyectos	Del 23 de marzo al 30 de junio del 2026
Calificación de los requisitos	Desde el 04 de mayo del 2026
Etapas de convalidación de requisitos	Desde el 25 de mayo del 2026
Revisión y evaluación de subproyectos	Desde el 08 de junio de 2026
Subsanación errores de fondo de los subproyectos*	Desde el 22 de junio del 2026
Generación de informes de factibilidad	Desde el 06 de julio del 2026
Comité de Selección de subproyectos	Desde el 20 de julio del 2026
Notificación de resultados	Desde el 03 de agosto del 2026

Así mismo, se recomienda que la máxima autoridad o su delege, de ser aprobada la ampliación disponga que esta sea difundida a través de los canales oficiales y de comunicación interna.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Revisado y aprobado por:	Econ. Tathiana Gamboa	Directora de Desarrollo de Proyectos a Comunas, Comunidades, Pueblos Nacionalidades.	
Elaborado por:	Ing. Dayanna Jacho	Especialista en Gestión y Desarrollo de Proyectos	